



ESPAÑA

(18) ES	(11) NUMERO (21) 222789	(10) Y
	(22) FECHA DE PRESENTACION 23 JUL 1976	

MODELO DE UTILIDAD

222789

(54) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL		
(6) TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO DE ENCLAVAMIENTO PARA MESAS DE DIBUJO"			
(1) SOLICITANTE (S) D. Ramon PEY SERRA, D. Francisco CASTANY CASADEMUNT, D. Paulino PEY SERRA y D. Cirilo RIFA CRESPI			
(2) DOMICILIO DEL SOLICITANTE: TARADELL (Barcelona), Cta. de Montrodon, s/n; VICH (Barcelona), Avd. Estadio, 8; TARADELL (Barcelona), Vich, 30; y VICH (Barcelona), Rodriguez Cuyas, 8, respectivamente			
(3) INVENTOR (ES)			
(7.3) TITULAR (ES)			
(7.2) REPRESENTANTE Don Jaime COMAS CARRERAS			

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente de modelo de utilidad se refiere a un dispositivo de enclavamiento para mesas de dibujo que ofrece varias e importantes ventajas con respecto a los sistemas usuales para la misma finalidad, los cuales se caracterizan por ser de estructura complicada y de actuación a menudo insegura debido a los inevitables defectos mecánicos propios de los elementos empleados para inmovilizar el tablero a un determinado ángulo y a una cierta altura.

5.

El aludido dispositivo está constituido de dos partes de igual estructura y actuación, destinada una de ellas a fijar la inclinación del tablero y prevista la otra para inmovilizar el mismo a la altura deseada respecto a su pie o columna de soporte, comportando ambas partes, como mínimo, un rodillo loco que queda situado entre la superficie del elemento móvil que depende del referido tablero y un plano inclinado convenientemente orientado, produciéndose entre este último y aquella superficie desplazable un potente efecto de cuña o la inmediata liberación según sea el sentido de traslado del rodillo o rodillos locos aludido.

10.

15.

La superficie móvil dependiente del tablero está formada, en un caso, por la llanta de un sector semicircular fijado a dicho tablero, quedando en contacto tangencial con la citada llanta el rodillo loco, el cual se aloja holgadamente en un asiento previsto en una pieza corredera portadora en un plano inclinado enfrentado con otro fijo al bastidor del propio tablero, hallándose conjugada dicha corredera con una palanca acodada, tensada por un muelle y susceptible de dos posiciones, una de enclavamiento y otra de liberación.

20.

25.

La corredera que se conjuga con la palanca de maniobra y que condiciona la posición del rodillo de enclavamiento posee una abertura en la que se aloja suelto el repetido rodillo, el cual descansa siempre en los planos inclinados inferiores enfrentados y sobresale del nivel de dicha corredera en la cantidad adecuada para establecer

30.

contacto tangencial con la llanta del sector semicircular solidario del tablero.

La citada corredera se halla montada dentro de una guía unida al soporte del tablero y posee un medio de enlace con la palanca de maniobra.

5.

La parte correspondiente al estabilizador de altura del tablero comporta igualmente una abertura para alojamiento del o de los rodillos, los cuales quedan situados entre una superficie móvil dependiente del tablero, determinada, en este caso, por una columna de sosten solidaria del mismo, y un plano inclinado previsto en la parte fija, que puede ser la envoltura tubular por el interior de la que puede desplazarse verticalmente aquella columna, que, en su descenso por gravedad, provoca el enclavamiento automático, mientras que la liberación corre a cargo de un medio mecánico que se halla conjugado a distancia con una palanca o pedal y que actúa sobre el rodillo para moverlo en la cantidad precisa para el deseado desenclavamiento.

10.

15.

Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña una hoja de dibujos en la que, tan sólo a título de ejemplo y no limitativo, se representa un caso práctico de ejecución de un dispositivo de las características expuestas.

20.

En dicho dibujo, la Fig. 1 es una vista lateral de una mesa de dibujo dotada del dispositivo de la demanda; las Figs. 2, 3 y 4 son detalles del sistema de enclavamiento del tablero de dibujo; y la Fig. 5 corresponde a una vista en planta de la parte inferior o pie de la columna de la citada mesa.

25.

El objeto de la demanda está compuesto por dos partes de igual estructura y actuación, destinada una de ellas a fijar la inclinación del tablero (1) y prevista la otra para inmovilizar el mismo a la altura deseada a lo largo de su bastidor de soporte, determinado, en este caso, por una columna dividida en un cuerpo tubular exterior

30.

(2) y otro interior (3), el primero solidario de unos pies de apoyo (4). Existe además, como mínimo, un rodillo loco (5), que queda situado entre la superficie del elemento móvil que depende del referido tablero (1) y un plano inclinado principal convenientemente orientado (6), produciéndose entre este último y aquella superficie desplazable un potente efecto de cuña o la inmediata liberación, según sea el sentido de traslado del rodillo o rodillos locos (5) aludidos.

5. En el caso de la aplicación al tablero (1), la superficie móvil dependiente del mismo está formada por la llanta de un sector semicircular (7), fijado al referido tablero, cuyo punto de giro (8) coincide con el centro de tal sector (7).

10. Con la citada llanta del sector (7) queda en contacto tangencial el rodillo loco (5), el cual se aloja holgadamente en un asiento (9) previsto en una pieza corredera (10) portadora de un plano inclinado (11), enfrentado con el principal (6) fijo a la parte superior de su columna (3).

15. La corredera (10) se halla conjugada con una palanca acodada (12), tensada por un medio elástico, tal como un muelle (13) y susceptible de dos posiciones, en una de las cuales actúa la reacción del referido resorte (13) (fase de enclavamiento del rodillo (5) con el sector circular (7)) y otra en la que se vence a voluntad dicha tensión y se provoca la fase de desenclavamiento o liberación por apartarse el rodillo (5) de aquella llanta rotativa (7).

20. El rodillo loco (5), cuando no es presionado por el plano inclinado (11) solidario de la corredera (10) dependiente de la palanca de maniobra (12), tiende a ocupar una posición baja y alejada de la llanta del sector semicircular (7), posición obligada por el propio peso del aludido rodillo (5) y tanto por el plano inclinado desplazable (11) como por el contiguo (6) fijo a la columna (3).

25. La corredera (10) combinada con la palanca de maniobra (12) y

30.

que condiciona la posición del rodillo de enclavamiento (5), posee una abertura cuadrangular que da lugar al asiento (9), que es donde se aloja suelto el repetido rodillo, el cual descansa siempre en los planos inclinados inferiores enfrentados (11) y (6) y sobresale del nivel de la aludida corredera (10) en la cantidad justa para establecer contacto tangencial con la llanta del sector semicircular (7) unido al tablero (1).

La misma corredera (10) se halla montada dentro de una guía (14) solidaria de la columna (3), y además de la abertura (9), dicha corredera dispone de un medio de enlace, tal como un pivote con regata (15), con la palanca (12), que, en el presente caso, posee dos brazos en ángulo, uno exterior con empuñadura para el manejo y otro interior (16) conjugado con el muelle (13), que toma apoyo, a su vez, en un punto del bastidor del tablero.

La palanca (12) puede ser manual o bien estar enlazada, a través de un tirante adecuado, con un pedal, siendo en ambos casos la actuación la misma.

Para la estabilización de la altura del tablero (1), el dispositivo comporta igualmente una abertura (9'), situada, en este caso, en el cuerpo tubular exterior (2), en la cual se aloja el o los rodillos locos (5'), los cuales quedan situados entre la superficie móvil dependiente del tablero, determinado por la columna interna (3), solidaria del citado tablero (1) y el plano inclinado (6') previsto en la parte fija (2), es decir a la envoltura de soporte por el interior de la que se desplaza, por propia gravedad, la interior (3) debido al peso del tablero. Este descenso provoca el enclavamiento automático, cuya liberación corre a cargo de un medio mecánico adecuado, conjugado a distancia con una palanca o pedal (16), articulado en la parte baja del conjunto fijo de la mesa y enlazada con un tirante (17) que es el que mueve el rodillo (5') venciendo la acción de un muelle de retorno (18).

El levantamiento de dicho rodillo (5') provoca la automática liberación y el tablero puede descender en la cantidad que interese, teniendo lugar el paro tan pronto deja de presionarse el pedal (16). Este mecanismo puede ser otro que el descrito, siempre que se actúe eficazmente sobre el repetido rodillo (5'), el cual no es normalmente cilíndrico, sino de periferia cóncava para adaptarse a la superficie de la columna interna (3).

De lo expuesto se deduce que el dispositivo descrito permite que el tablero (1) pueda adquirir cualquier ángulo de trabajo y, al mismo tiempo, cualquier altura, todo ello sin saltos o escalonamientos debido a funcionar con superficies continuas, cuales son la llanta del sector semicircular (7) y la superficie de la columna (3). El enclavamiento, con efecto de cuña en ambos casos, es perfecto y la liberación se consigue de una manera simple actuando sobre el o los rodillos que cooperan con los planos inclinados explicados.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de los elementos que integran el dispositivo descrito, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:

1ª.-Dispositivo de enclavamiento para mesas de dibujo, que se caracteriza esencialmente por estar constituido de dos partes de igual estructura y actuación, destinada una de ellas a fijar la inclinación del tablero y prevista la otra para inmovilizar él mismo a la altura deseada respecto a su pie o columna de soporte, comportando ambas partes, como mínimo, un rodillo loco que queda situado entre la superficie del elemento móvil que depende del referido tablero y un

plano inclinado convenientemente orientado, produciéndose entre este último y aquella superficie desplazable un potente efecto de cuña o la inmediata liberación según sea el sentido de traslado del rodillo o rodillos locos aludido.

5. 2ª.-Dispositivo de enclavamiento para mesas de dibujo, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que la superficie móvil dependiente del tablero está constituida, en un caso, por la llanta de un cuerpo en sector semicircular fijado a dicho tablero, cuyo punto de giro coincide con el centro de tal sector,
10. quedando en contacto tangencial con la citada llanta el rodillo loco, el cual se aloja holgadamente en un asiento previsto en una pieza corredera portadora de un plano inclinado enfrentado con otro fijo al bastidor del propio tablero, hallándose conjugada dicha corredera con una palanca acodada, tensada por un medio elástico tal como un
15. muelle y susceptible de dos posiciones, en una de las que actúa la reacción de tal resorte y que corresponde a la fase de enclavamiento del rodillo con el sector circular aludido y otra en la que se vence a voluntad dicha tensión y que provoca la fase de desenclavamiento o liberación por apartarse el rodillo de aquella llanta rotativa.
20. 3ª.-Dispositivo de enclavamiento para mesas de dibujo, según la reivindicación 2, que se caracteriza por el hecho de que el rodillo loco, cuando no es presionado por el plano inclinado solidario de la corredera dependiente de la palanca de maniobra, tiende a ocupar una posición baja y alejada de la llanta del sector semicircular,
25. posición obligada por el propio peso del referido rodillo y tanto por el plano inclinado desplazable como por el contiguo fijo al bastidor del tablero.
- 4ª.-Dispositivo de enclavamiento para mesas de dibujo, según las reivindicaciones 2 y 3, que se caracteriza por el hecho de
30. que la corredera que se conjuga con la palanca de manionra y que

condiciona la posición del rodillo de enclavamiento posee una abertura cuadrangular en la que se aloja suelto el repetido rodillo, el cual descansa siempre en los planos inclinados inferiores enfrentados y sobresale del nivel de dicha corredera en la cantidad adecuada para establecer contacto tangencial con la llanta del sector semicircular solidario del tablero.

5.
10. 5ª.-Dispositivo de enclavamiento para mesas de dibujo, según las reivindicaciones 2 a 4, que se caracteriza por el hecho de que la corredera se halla montada dentro de una guía unida al soporte del tablero, poseyendo, por una parte, la abertura para el rodillo loco, y por otra, un medio de enlace con la palanca de maniobra la cual dispone de dos brazos en ángulo, uno exterior con una empuñadura o pedal para el manejo y el otro con el elemento elástico que toma apoyo en el bastidor del tablero.

15. 6ª.-Dispositivo de enclavamiento para mesas de dibujo, según la reivindicación 1, que se caracteriza por el hecho de que la parte correspondiente al estabilizador de altura del tablero comporta igualmente una abertura para alojamiento del o de los rodillos, los cuales quedan situados entre una superficie móvil dependiente del tablero, determinada, en este caso, por una columna de sosten solidaria del mismo, y un plano inclinado previsto en la parte fija, que puede ser la envoltura tubular por el interior de la que puede desplazarse verticalmente aquella columna, que, en su descenso por gravedad, provoca el enclavamiento automático, mientras que la liberación corre a cargo de un medio mecánico que se halla conjugado a distancia con una palanca o pedal y que actúa sobre el rodillo para moverlo en la cantidad precisa para el deseado desenclavamiento.

7ª.-DISPOSITIVO DE ENCLAVAMIENTO PARA MESAS DE DIBUJO.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con

la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de nueve páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Barcelona, 23 julio 1976

P. A.



D. FRANCISCO CASTANY CASADEMUNT
 D. PAULINO PEY SERRA
 D. CIRILO RIFA CRESPI

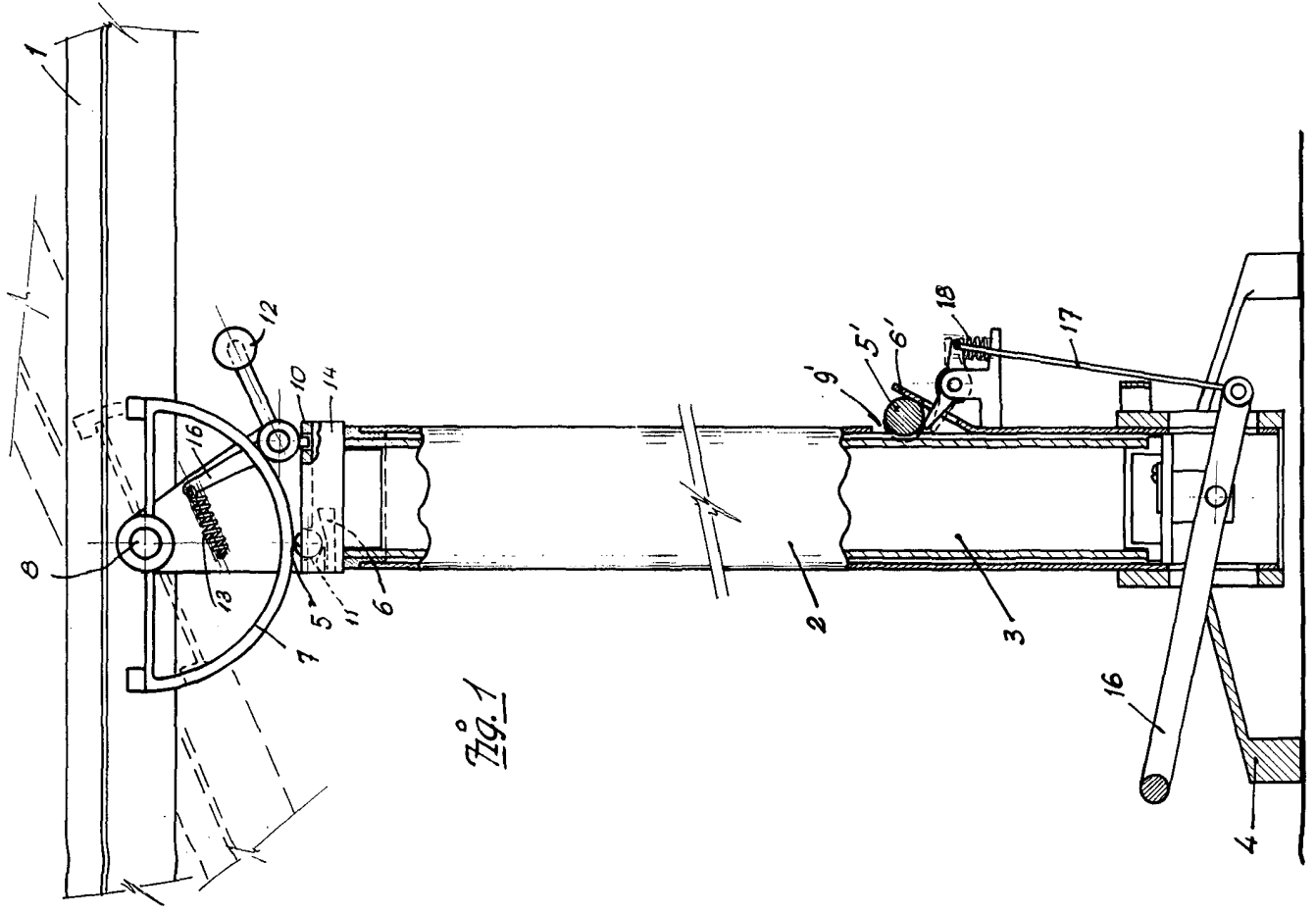


Fig. 1

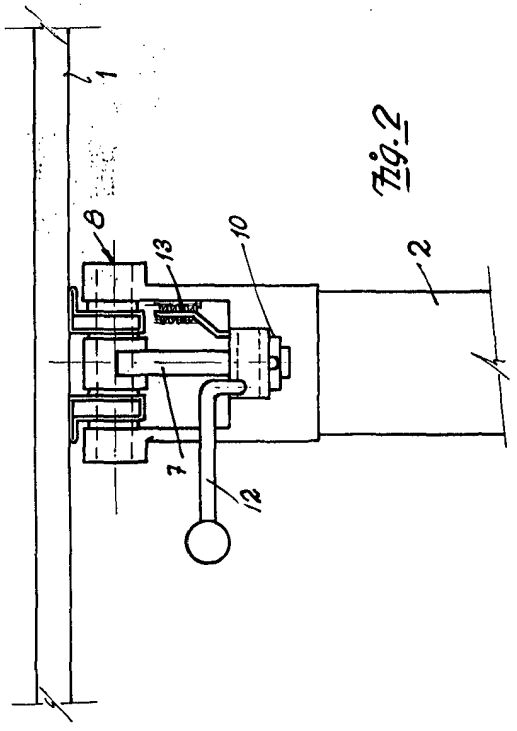


Fig. 2

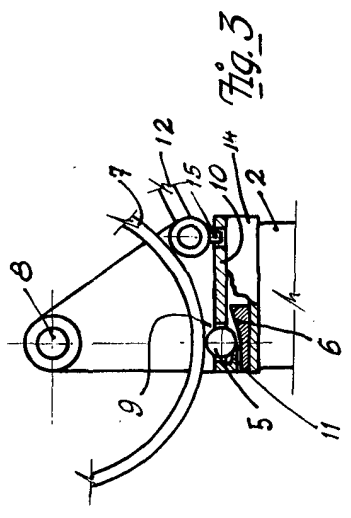


Fig. 3

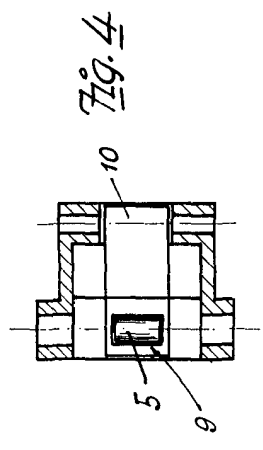


Fig. 4

Escollo variable.

Barcelona, 23 Julio 1976
P.A.

Fig. 5

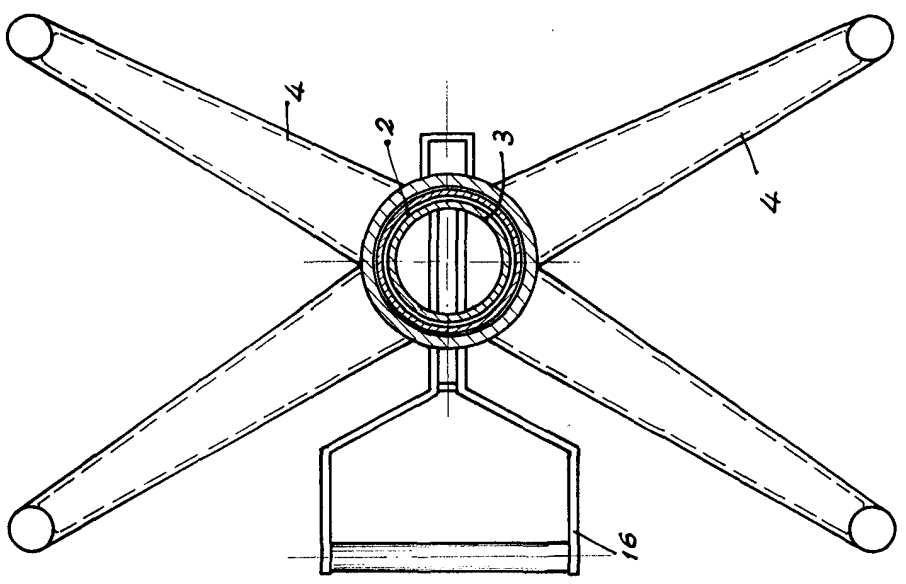


Fig. 1

